



Delimitación de Parcelas - Mz 12227 ( Mz57)

- \* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
  - II PLANTAS DE ALTUAS.
  - III PLANTAS DE ALTURAS.
  - IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

## PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

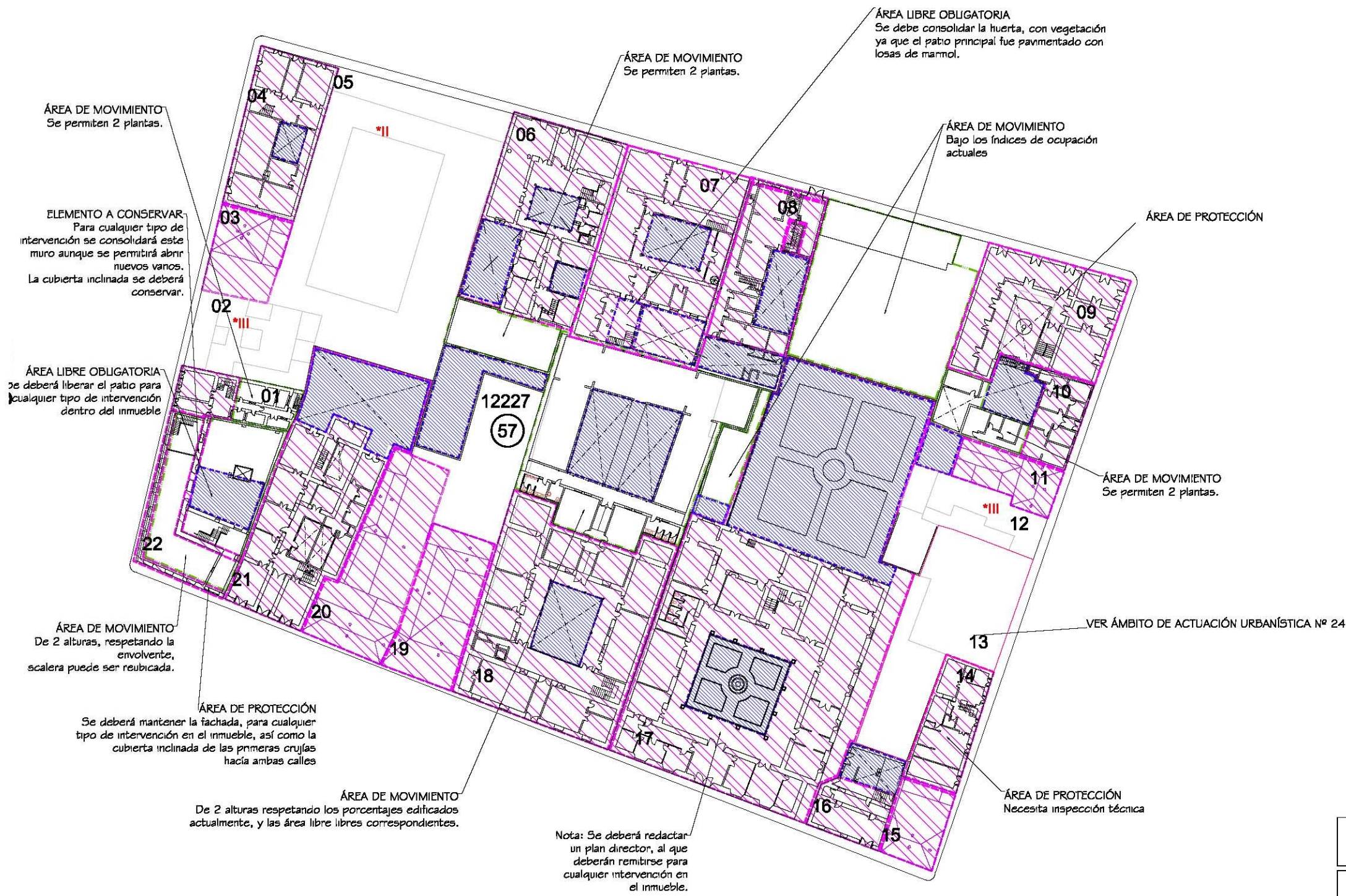


EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	Referencia Catastral	Manzana nº 12227
<b>ORDENANZA DE MANZANA</b>	Manzana	57 Parcela TODAS

**auc** ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/750	Número	<b>04</b>
0 5 10 15 20 25 30 35m	Form. Original	Plano	Ref. Cad	MZ57 Ordenanza.dwg		
	DIN A3	1000-750				



ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten 2 plantas.

ELEMENTO A CONSERVAR  
Para cualquier tipo de intervención se consolidará este muro aunque se permitirá abrir nuevos vanos. La cubierta inclinada se deberá conservar.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA  
Se deberá liberar el patio para cualquier tipo de intervención dentro del inmueble

ÁREA DE MOVIMIENTO  
De 2 alturas, respetando la envolvente, escalera puede ser reubicada.

ÁREA DE PROTECCIÓN  
Se deberá mantener la fachada, para cualquier tipo de intervención en el inmueble, así como la cubierta inclinada de las primeras crujías hacia ambas calles

ÁREA DE MOVIMIENTO  
De 2 alturas respetando los porcentajes edificados actualmente, y las área libre libres correspondientes.

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten 2 plantas.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA  
Se debe consolidar la huerta, con vegetación ya que el patio principal fue pavimentado con losas de marmol.

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Bajo los índices de ocupación actuales

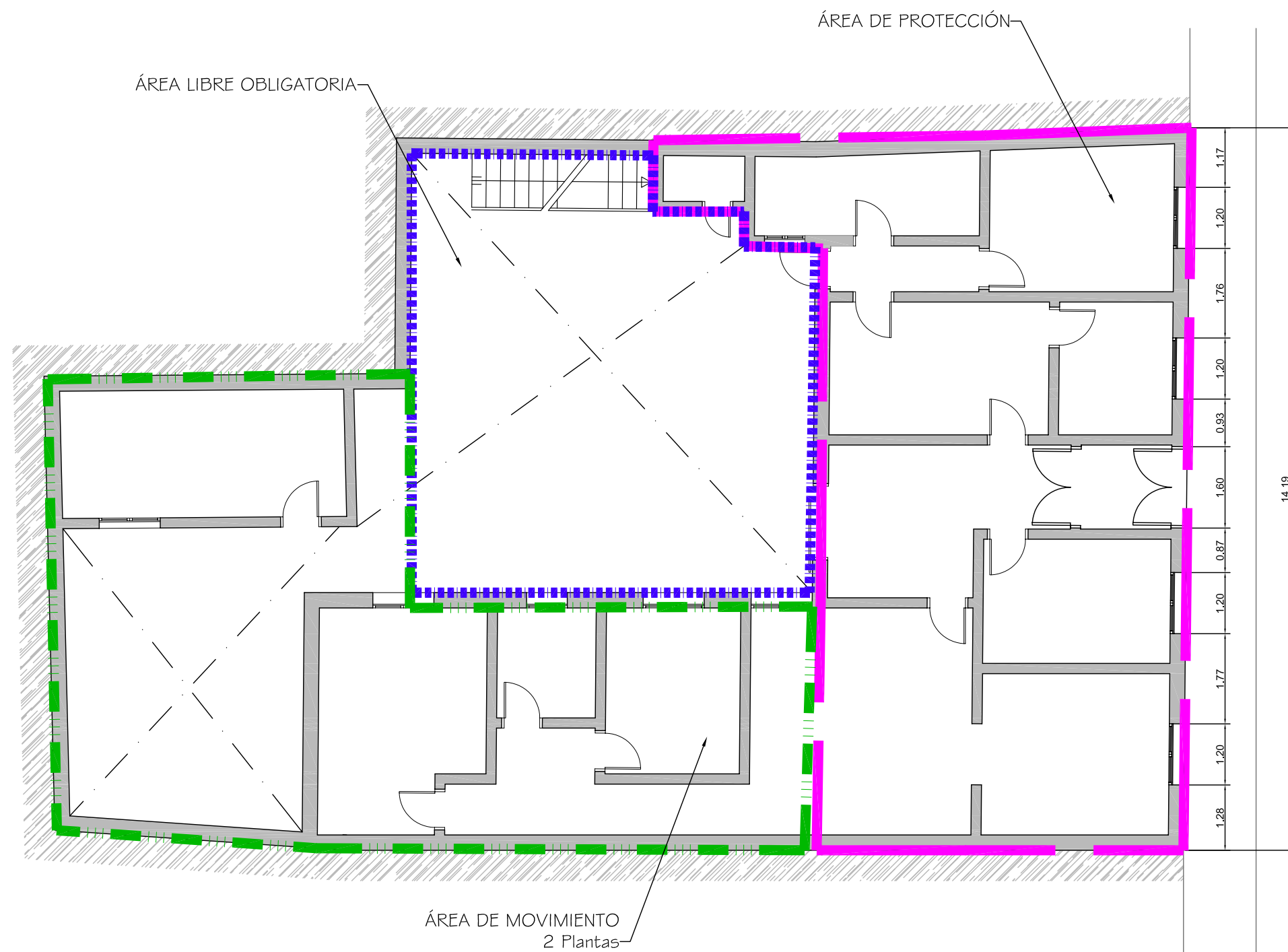
ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten 2 plantas.

VER ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA Nº 24

ÁREA DE PROTECCIÓN  
Necesita inspección técnica

Nota: Se deberá redactar un plan director, al que deberán remitirse para cualquier intervención en el inmueble.



Documento de aprobación definitiva Julio 2005

**PLAN ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO**



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZAS	Situación	Calle Tabares de Cala, nº 31
		Manzana	57
		Parcela	10

**auc** ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	Fecha	JULIO-2005	Escala	1/100	Número
0 0,5 1 1,5 2 2,5 3 3,5 4 4,5 5m	Form. Original	DIN A3	Ploteo	1000=100	Ref.Cad
				05-MZ57P10 Ordenanzas.dwg	

**05**

**MZ CATASTRAL 12227 MZ 57**

<b>Manzana</b>	<b>57</b>	
<b>Parcela</b>	<b>10</b>	
<b>Dirección</b>		<b>Tabares de Cala, nº 31</b>
<b>Número catastral</b>		12227--10
<b>Protección anterior</b>		Ambiental 3
<b>Protección propuesta</b>		<b>AMBIENTAL 1</b>
<b>Elementos protegidos</b>		Fachada, 1ª y 2ª crujía.
<b>Plantas elementos protegidos</b>	2	
<b>Visitada</b>	SI	
<b>Remontas permitidas</b>	NO	
<b>Elementos a eliminar</b>	--	
<b>Elementos a recuperar</b>	--	
<b>Segregación permitida</b>	NO	
<b>Nueva edificación permitida</b>	SI	
<b>Plantas de la nueva edificación</b>	2	En el área de movimiento señalada en la ficha de ordenanza.
<b>Patio</b>	SI	
<b>Condiciones de Usos</b>		Z3CH
<b>% ocupación de suelo permitido</b>		La resultante de aplicar la ordenanza gráfica.
<b>Fachada</b>		Se protegen volúmenes, texturas, huecos y acabados.